

Situación del Desarrollo Local Participativo en el FEMPA

Sesión Plenaria de la REGP.
Almería, 21, 22 y 23 de mayo de 2024



SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PESQUERO Y ACUÍCOLA (GALPA)

- ❖ Orden de 2 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, el reconocimiento de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria y de los gastos de funcionamiento en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027), en Andalucía. Plazo de solicitudes 3 meses.
- ❖ Por Resolución de 12 de diciembre de 2023, se seleccionan las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, se reconoce a **los 5 Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola en Andalucía** y se concede la ayuda preparatoria y la ayuda para sus gastos de funcionamiento y animación. Así mismo, **se concede el anticipo del 20% de la ayuda para gastos de funcionamiento y animación**, que se pagó entre diciembre y enero.

GALPA	PRESUPUESTO EDLP	PRESUPUESTO GFYA (25% EDLP)	20% ANTICIPO de los GFYA
HUELVA (1 oficina)	3.385.000,00€	846.250,00€	169.250,00€
CÁDIZ (3 oficinas)	6.770.000,00€	1.692.500,00€	338.500,00€
MÁLAGA (1 oficina)	2.540.000,00€	635.000,00€	127.000,00€
GRANADA Y PONIENTE ALMERIENSE (2 oficinas)	3.010.000,00€	752.500,00€	150.500,00€
ALMERÍA LEVANTE (1 oficina)	2.350.000,00€	587.500,00€	117.500,00€
TOTALES	18.055.000,00€	4.513.750,00€	902.750,00€

MEJORAS EN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS A PROYECTOS

Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el período de ejecución del marzo del FEMPA

❖ **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:** la elección de los criterios para la selección de los proyectos acogidos a las EDLP en el marco del FEMPA queda a elección de los GALPA. En el ámbito de la comunidad autónoma andaluza los 5 GALPA reconocidos, consensuaron los criterios bajo los cuales se seleccionan los proyectos, priorizándose los proyectos productivos del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador.

Además, se puntúa positivamente:

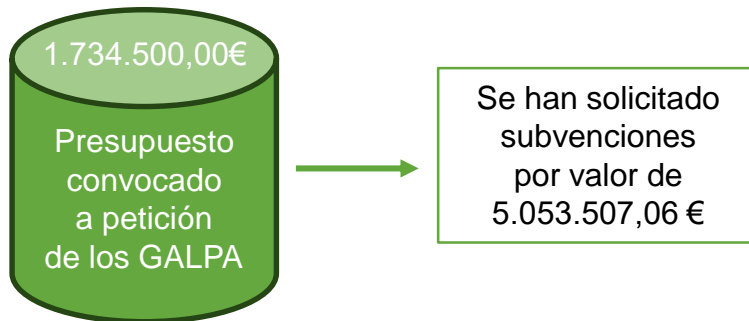
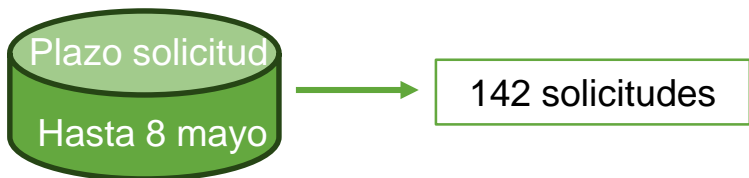
- Intervenciones promovidas por los “propios” GALPA a través de proyectos propios y de colaboración con otros GALPA.
- Intervenciones con afección positiva sobre reservas marinas de interés pesquero y/o marisquero.
- Intervenciones que fomenten actividades de pesca-turismo y otras actividades de diversificación pesquera, acuícola y marisquera.
- Intervenciones que contribuyen a revalorizar el patrimonio histórico, cultural y medioambiental.
- Intervenciones que persiguen la reducción, reciclaje o reutilización de los residuos marinos y/o promueven el uso de energías renovables.
- Intervenciones que potencian la participación juvenil favoreciendo el relevo generacional.

MEJORAS EN LAS AYUDAS A PROYECTOS

- ❖ **ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES:** Se ha previsto que con la solicitud se pueda solicitar un anticipo de hasta el 20% de la ayuda, pudiendo alcanzar el 40% en el caso de entidades sin ánimo de lucro y municipios. Del mismo modo se posibilita al beneficiario justificaciones de pagos parciales de la ayuda, estableciéndose cuatro ventanas de justificación a lo largo del año.
- ❖ **NO INICIO:** Las personas solicitantes que no hayan resultado beneficiarias en una convocatoria por falta de crédito, podrán solicitar que los gastos realizados con posterioridad a la emisión del acta de no inicio sean tenidos en cuenta en la convocatoria siguiente, siempre que se solicite la ayuda para el mismo proyecto de inversión y esta no se haya ejecutado íntegramente antes de la nueva solicitud.
- ❖ **FEDATARIO PÚBLICO:** Para la primera convocatoria, las personas solicitantes podrán acudir con anterioridad a la presentación de la solicitud a un fedatario público que certifique que las actuaciones no se han iniciado, debiéndose tener en cuenta, además, que las mismas no se hayan ejecutado íntegramente antes de la solicitud.
- ❖ En la tramitación de las ayudas a los proyectos, los GALPA estudian la solicitud y la adecuación a su estrategia, selecciona y valoran los proyectos, y realizan una propuesta a la DGPA. Para ello, se les ha facilitado listados de control de solicitudes, subsanación, baremación y demás trámites.
- ❖ Asimismo, para el marco FEMPA se han reconocido a los GALPA como entidades habilitadas para que puedan realizar todos los trámites administrativos en nombre del beneficiario, al objeto de garantizar la calidad técnica de los proyectos presentados, así como que las solicitudes se presenten lo más completa posible, evitando subsanaciones y disminuyendo el tiempo de tramitación.

CONVOCATORIA DE AYUDAS

Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas a proyectos acogidos a las EDLP, de GALPA, durante el período de ejecución del marco del FEMPA 2021-2027



GALPA	PRESUPUESTO EDLP
HUELVA	130.000,00€
CÁDIZ	686.000,00€
MÁLAGA	387.500,00€
GRANADA Y PONIENTE ALMERIENSE	301.000,00€
ALMERÍA A LEVANTE	230.000,00€
TOTALES	1.734.500,00€

INFORMACIÓN ECONÓMICA

FEMPA (2021-2027)	PROGRAMA FINANCIERO	PAGOS REALIZADOS
AYUDA PREPARATORIA	330.000,00 €	148.889,37€
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.115.037,14 €	902.750,00 € (Anticipos)
ESTRATEGIAS	21.237.764,00€	0,00
TOTALES	26.682.801,14€	1.051.639,37€

ACTIVIDAD	Presupuesto convocado	Expedientes aprobados	Total aprobado	Aprobado público	Aprobado FEMPA	Aprobado CA	Total pagado	Pagado público	Pagado FEMPA	Pagado CA
Ayuda preparatoria	330.000,00	5	164.805,84	164.805,84	115.364,09	49.441,75	146.571,05	146.571,05	102.599,74	43.971,32
Gastos de funcionamiento	4.513.750,00	5	4.513.750,00	4.513.750,00	3.159.625,00	1.354.125,00	902.750,00	902.750,00	631.925,00	270.825,00
EDLP	1.734.500,00	142 en estudio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Gracias por su atención



Junta de Andalucía